

Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,231.
 Número de circuitos y conductores: Dos de 74,37 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 C. 2.886 R. L. b).

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea de S. E. 623, «Bombas» a E. T. 635, «Hermanos Campás», y S. E. «Lluch 2». Final de la línea: Apoyo número 9 de línea de S. E. 623, «Bombas», a E. T. 635, «Hermanos Campás».
 Término municipal afectado: Balaguer.
 Cruzamientos: F. E. C. S. A., línea a 25 KV. de C. H. San Lorenzo a Termens. Diputación Provincial de Lérida, camino vecinal. C. T. N. E., línea telefónica de Balaguer a Gerp y San Lorenzo, en punto kilométrico 0,5.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud: 0,671 kilómetros.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,37 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Hormigón y metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—233-D.

4437

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.911 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:
 Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV. a nuevo P. I. número 1.161, «Moli Boira», en término municipal de Os de Balaguer.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 32 de línea de E. T. 636 en Castello de Farfanya a E. T. 637 en Os de Balaguer (C. 2.097).
 Final: E. T. número 1.161, «Moli Boira».
 Término municipal afectado: Os de Balaguer.
 Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Farfanya.
 Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,447.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Número 1.161, «Moli Boira».
 Emplazamiento: En zona rural río Farfanya, en término municipal de Os de Balaguer.
 Tipo: Intemperie, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámi-

tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—231-D.

4438

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.025 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la existente Tajo de la Encantada-Don Rodrigo.

Final de la misma: E. T. en finca don Rodrigo.

Término municipal: Alora.

Tensión de servicio: 33 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 115 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 24,6 milímetros cuadrados.

Finalidad: Enlace de la línea y E. T. nombradas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blaço Ballesteros.—492-14.

4439

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el cambio de tensión y el establecimiento de las instalaciones que se citan.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de Zona en Orense, calle Curros Enríquez, 27, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el cambio de tensión y el establecimiento de las instalaciones que se citan más adelante, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 76 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de Regularidad en el Suministro de la Energía, y condicionado general del modelo oficial de póliza de abono, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1938 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de las líneas de media tensión, centros de transformación y redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

1.ª Centros de transformación.—Se procederá al montaje a 20 KV. de los siguientes centros de transformación, que actualmente están a 5 KV.: Costeiras (25 KVA.), Vilarino (25 KVA.), San Esteban (25 KVA.), Lebosende (100 KVA.), Ventosela (50 KVA.), Groba (25 KVA.), Sanín (25 KVA.), Trasariz-Jubín (25 KVA.), Sadurnín (50 KVA.), Cenlle (160 KVA.), Veronza (25 KVA.), Muimenta (50 KVA.), Abelanda (100 KVA.), Balde (25 KVA.), Bullón (25 KVA.), y Paredes (25 KVA.), y se construirán nuevos centros de transformación aéreos de 25 KVA. en Granjas Corneira y Balde Granja, y en caseta, de 160 KVA., en Carballeda de Avia.

2.ª Líneas de media tensión.—Se sustituirán los apoyos actuales por apoyos de madera de pino de 9 metros, conductor Lac-28/2 y aisladores Arvi-32, para poner en servicio a 20 KV. las siguientes líneas: San Cristóbal-Carballeda de Avia-Cortegazas y derivaciones, de 12,5 km; Carballeda de Avia-Leiro y derivaciones, 15,5 km; San Cristóbal-Jubín, tramo Ventosela-Jubín y derivaciones, 7,9 km.

3.ª Redes de baja.—Se adaptarán para la tensión 380-220 V. todas las alimentadas por los transformadores citados.